

IQUIQUE, 09 de septiembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.587.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 193 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 31.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** al estudiante de la carrera 2359, Sr. CAMILO NICOLÁS GAJARDO PÁEZ, Rut [REDACTED] correspondiente al 60% del Arancel de carrera año académico 2015, cuyo monto anual es \$ 951.720 (novecientos cincuenta y un mil setecientos veinte pesos) y el monto semestral asciende a \$ 475.860.- (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos).

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/cpg.

